

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif
Enviado el: jueves, 13 de septiembre de 2018 11:27 a.m.
Para: 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'procjudadm76@procuraduria.gov.co'
Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2018-00030-00
Datos adjuntos: AUTO ADMITE 218-030.pdf; DEMANDA 2018-030.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar
E-mail: jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante: LUÍS RAFAEL CELEDÓN PERALTA.
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – F.N.P.S.M.
Radicado: 20001-33-33-008-2018-00030-00.

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE SE LE NOTIFICA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ENVÍA ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
Enviado el: jueves, 13 de septiembre de 2018 11:30 a.m.
Asunto: Retransmitido: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2018-00030-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co)

Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2018-00030-00

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Microsoft Outlook
Para: procjudadm76@procuraduria.gov.co
Enviado el: jueves, 13 de septiembre de 2018 11:30 a.m.
Asunto: Retransmitido: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2018-00030-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm76@procuraduria.gov.co (procjudadm76@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: Notificación de Demanda - RAD 20001-33-33-008-2018-00030-00

Bogotá D. C., 13/09/2018

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de prisión contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, se notificará también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la recepción de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”.

Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3

Bogotá D.C., Colombia

PBX. 255 8955

www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	20001333300820180003000
DEMANDADO	Entidad Nacional: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Natural: LUIS RAFAEL CELEDÓN PERALTA
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda	2018103180760200001
Demanda	2018103180760200002
Subsanación de la demanda	No tiene
Mandamiento de pago	No tiene

Ha aceptado condiciones